

Montevideo, 30 de enero de 2023

Ref. N° 12/001/1/158/2023.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

*“Agradezco envío de información sobre número de casos de enfermedad meningocócica, y su distribución según serogrupos y edad para el año completo 2022. Nótese que en expediente nro: 12/001/3/5396/2022 fue recibida la información hasta la semana epidemiológica 33.”*

Consultada la Dirección General de la Salud, a través de la División de Epidemiología se informa:

Casos de infección meningocócica (meningitis y enfermedad invasiva) según grupo etario y serotipo identificado. Uruguay, 2022.

Grupo etario	Serotipo					Total
	B	C	W135	Sicca	Sin tipificar	
Menor de 5 años	2	0	1	0	6	9
De 5 a 15 años	0	0	0	0	3	3
Mayores de 15	2	1	1	1	1	6
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>18</b>

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Ministerio de Salud Pública. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita acceder al número de casos de enfermedad meningocócica y su distribución según serogrupos y edad para el año completo 2022, incluida la semana epidemiológica 52;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada  
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-158-2023  
VC